



# INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16248

## **Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de psicología clínica, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

### **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de psicología clínica, en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, así como las especificaciones técnicas, se procede a analizar los medios disponibles:

### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Asepeyo, en la Comunidad Foral de Navarra, dispone de tres centros propios:

- C.A. Asepeyo Tudela; Carretera Alfaro 34, 31500 Tudela, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.
- C.A. Asepeyo Pamplona; Calle Esquiroz 41-43, 31007 Pamplona, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.

Sin embargo, estos centros no disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, de la especialidad de psicología clínica, y por tanto, se carece de los medios necesarios para prestar el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de psicología clínica que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Aunque Asepeyo dispone de unidades de salud mental a nivel nacional que incluyen servicio de Psicología, la modalidad de asistencia por parte de dichas unidades no es presencial sino telemática.

### **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo, en la Comunidad Foral de Navarra dispone de acuerdos de colaboración con Fraternidad, , sin embargo esta mutua no dispone dentro de su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, de la especialidad de psicología clínica. Por ello, no puede prestar el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de psicología clínica.



# INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

## **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para la asistencia sanitaria en la especialidad de psicología clínica, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendidos unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la Comunidad Foral de Navarra.

### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la Barcelona,

Subdirectora General Sanitaria